



JUICIO ÉTICO POPULAR A LOS ECOCIDAS

Sentencia Colectiva



SENTENCIA COLECTIVA JUICIO ÉTICO POPULAR A LOS ECOCIDAS

1- Introducción

El *Juicio Ético Popular a los Ecocidas* se desarrolló en el sur del Abya Yala entre marzo de 2022 y abril de 2024, en un proceso creado colectivamente por movimientos populares y comunidades. Se realizaron veintidós audiencias en diferentes regiones, donde se expresaron ciento setenta y cuatro testimonios que visibilizan las políticas extractivistas ecocidas, y se puso de manifiesto cómo se despliega el ciclo empresarial, con apoyo e impulso de los Estados, centrado en la maximización irrestricta del lucro, con interconexión entre las empresas en diversos territorios. En un intenso proceso ético, popular, comunitario, feminista, antirracista, antipatriarcal, antiextractivista, anticolonial, anticapitalista, se creó colectivamente esta *Sentencia Ético Popular*, con la que nos proponemos ampliar el análisis crítico de la violencia ecocida, genocida, etnocida, epistemicida, y los modos de enfrentarla. El objetivo es sistematizar saberes, para contribuir a los procesos de resistencia popular, aportando a su fundamentación política, jurídica, comunicacional y pedagógica.

2- Ecocidio

Entendemos como *Ecocidio* la destrucción y el daño masivo y sistemático de los ecosistemas, por el avasallamiento intencionado y estructural de los territorios y sus comunidades. En la mayoría de los casos la destrucción de la naturaleza y los espacios de vida y subsistencia es total, poniendo en riesgo la vida de cualquier especie que se encuentre en el lugar.

3- Las necropolíticas extractivistas

El extractivismo es una “necropolítica”, es decir, una política de muerte y destrucción. Es un modelo de extracción capitalista intensiva, que implica la exportación de naturaleza. Combina el *ecocidio* con el *genocidio*, el *etnocidio* y el *epistemicidio*, dimensiones extremas de la *violencia estructural* con la que se establece la explotación capitalista, la dominación colonial, patriarcal, racista y todas las opresiones concurrentes con las mismas. Es una práctica de colonización sistemática que comenzó hace más de 500 años, en el marco de la invasión y conquista de nuestro continente, que se agrava en estos tiempos en esta fase avanzada del capitalismo, de acumulación por despojo, que requieren de la mercantilización y privatización de los bienes comunes, y de la sobreexplotación e invisibilización del trabajo.

Nuestros territorios alojan no sólo agua, hidrocarburos, minerales, bosques, sino también diversas formas de vida, memorias ancestrales y espiritualidades. El extractivismo avanza hacia la mercantilización de todas las dimensiones de la vida, enmarcado en el capitalismo como modelo político, económico y cultural, que prioriza la constante acumulación del capital y la lógica de consumo/descartabilidad acelerada, en contra de nuestras necesidades, deseos y sueños. Sus impactos no se circunscriben a la órbita económica. Afectan a la subjetividad de nuestros pueblos.

Además de producir petróleo, gas, minerales, soja, lo que llaman “recursos” forestales, pesqueros o energía hidráulica, cría intensiva de animales, el extractivismo produce un modelo de organización social, un régimen político, cuerpos sometidos y patrones culturales racistas, clasistas y patriarcales. Destruye los elementos de la naturaleza necesarios para la vida, especialmente los cuatro elementos esenciales: agua, tierra, aire, fuego, que hacen posible que exista la vida en este planeta.

4- Las resistencias populares

Los pueblos de Abya Yala venimos recorriendo un largo camino de resistencias al avance del extractivismo. Las comunidades han logrado en muchos casos poner freno al ingreso de empresas transnacionales mineras, petroleras, a la instalación de represas. Muchas vidas ha costado esa resistencia sostenida, que permitió cuidar semillas, ríos, lagos, bosques, glaciares.

Las disputas son profundas, y ponen en discusión tanto el modelo de producción como las visiones del mundo, incluyendo las decisiones acerca de dónde y cómo queremos vivir. En este contexto, desde las experiencias de educación popular, aportamos al fortalecimiento de las resistencias populares, a sostener y recrear los territorios de poder popular desde la pedagogía de las rebeldías, de la memoria, de la indignación, de la rabia y de la esperanza.

Esta Sentencia, resultado del diálogo de saberes de las comunidades y pueblos, es un instrumento político pedagógico para contribuir a la socialización de saberes, y a la teorización que nace de nuestras prácticas.

5- ¿Por qué un juicio ético y popular?

El sistema de justicia es parte y cómplice activo de las necropolíticas, ordenando de modo sistemático desalojos de comunidades, criminalización de defensoras y defensores de los territorios, y garantizando la impunidad de quienes saquean, contaminan, destruyen la naturaleza y reprimen a las comunidades. Se establece por fuera y en contra de los pueblos. Incluso cuando la letra de las leyes y códigos pueda contemplar algunos derechos de los pueblos y de la naturaleza -que se inscriben allí gracias a luchas históricas-, el sistema de justicia aún tiene un formato capitalista, patriarcal y colonial, que agrava las violencias que sufrimos por el despojo.

Frente a esta deslegitimación de la justicia, los pueblos crean sus propios modos de justicia. Hay experiencias de justicia indígena, de justicia restaurativa –que implica restaurar la confianza y el cuidado de los pueblos y restaurar la naturaleza-, de justicia feminista, que tomamos como referencias. Los juicios ético populares se inscriben en esas tradiciones. Sumergidos/as en una profunda crisis que pone de manifiesto el colapso de los paradigmas productivistas realizados en nombre del “desarrollo”, la “civilización”, el “progreso”, como organizaciones, colectivos, colectivas y movimientos populares, nos propusimos enjuiciar a los ecocidas.

La conformación del tribunal popular, reconoce las experiencias de lucha de distintos movimientos y los saberes que de ellas surgen para generar una sentencia colectiva destinada a los responsables que se identificaron en las audiencias. Como respaldo de esta Sentencia, publicaremos la memoria y los testimonios de estas denuncias.

6- Objetivos del proceso colectivo de justicia popular

1. Denunciar colectivamente el contexto de profundización del extractivismo y las prácticas ecocidas, identificando a sus responsables en sus distintas expresiones: empresas, gobiernos, justicia estatal, iglesias, medios de comunicación de masas, universidades, fundaciones, tratados internacionales, como los de libre comercio, países financiadores, etc.
2. Identificar los impactos de esta destrucción sobre la naturaleza.
3. Identificar los impactos de esta destrucción para las comunidades y pueblos, para éstas y próximas generaciones. Establecer los vínculos entre las políticas ecocidas, genocidas, etnocidas, epistemicidas.
4. Identificar los impactos de esta destrucción para las mujeres, lesbianas, trans, travestis, identidades diversas disidentes del heteropatriarcado.
5. Identificar los procesos de criminalización de quienes resisten la destrucción de las políticas extractivistas.
6. Valorar los procesos de resistencia y rebeldía frente a la violencia colonial, capitalista, patriarcal, y la constitución de sujetos organizados que los promueven, y de alianzas posibles entre los mismos.
7. Hacer ejercicios de memoria colectiva de las resistencias populares y de los aprendizajes que nos dejan quienes abrieron camino.
8. Convocar a asambleas y organizaciones socioambientales, populares y feministas, a la construcción de redes anticapitalistas, antipatriarcales y anticoloniales. Acuerparnos y acompañarnos en nuestras luchas.
9. Construir una sentencia desde los pueblos, que condene a estos crímenes de lesa humanidad y de lesa naturaleza. Producir materiales teóricos, pedagógicos y comunicativos que permitan socializar los saberes colectivos creados a partir de las luchas, y en las audiencias.

7- El contexto actual y la defensa de los territorios frente a los conservadurismos internacionales

Las principales economías del mundo requieren cada vez más bienes comunes -agotados en sus territorios-, más precarización del trabajo y de la vida cotidiana, más obediencia, mientras aumentan los niveles de violencia.

La construcción de mega obras de infraestructura, que engrosan el problema de la deuda y profundizan el capitalismo dependiente, es una condición indispensable para la expansión del extractivismo. Rutas, autovías, hidrovías, tendidos ferroviarios, puentes, túneles, son pensados y diseñados como corredores que articulan el drenaje de bienes comunes desde nuestros territorios con los principales puertos de exportación en ambos océanos. Represas hidroeléctricas, centrales nucleares y demás megainfraestructuras de producción energética, son el combustible que mueve el engranaje del saqueo.

Mientras que la construcción colonial se basó en el genocidio, en el desplazamiento de los pueblos hacia los márgenes; hoy el capitalismo avanza sin piedad sobre los márgenes y vuelve a repetir los procesos de genocidio y de ecocidio. Por todo esto, se hace evidente la necesidad de poner fin a esta forma de dominio sobre la naturaleza que produce daños irreversibles.

Los Tratados de Libre Comercio profundizan la matriz extractivista en los países de América Latina, consolidando una posición subordinada y dependiente, basada en la producción de materias primas para exportación, frenando cualquier capacidad de diversificación productiva y de industrialización.

En la actualidad, presenciamos una profunda agudización y agravamiento descomunal de los procesos genocidas, ecocidas, que ponen en riesgo la existencia de la vida en todas sus manifestaciones.

El genocidio del pueblo palestino en Medio Oriente, por la acción mancomunada del Estado de Israel, EE.UU., eje a donde se suma el gobierno de Javier Milei desde Argentina, y de Nayib Bukele desde El Salvador, ponen a la humanidad toda al borde de la destrucción. La guerra de Rusia – Ucrania, la agresión del gobierno de Turquía contra el pueblo y las mujeres kurdas, el genocidio en el Congo, el ataque al pueblo haitiano, configuran escenarios de violencia, de muerte, con los que se encubren todo tipo de crímenes. En ese contexto, y con la recreación del enemigo interno nombrado como “terrorista”, se justifican todo tipo de crímenes contra la población y la naturaleza, y se pone en riesgo vital a las futuras generaciones debido a la descomunal explotación capitalista, colonial y patriarcal.

Vivimos una multiplicidad de crisis interconectadas que denotan los procesos de despojo y expropiación del modelo productivista depredador e inhumano que devela siglos de ecocidio. Este proceso se va sofisticando, con un conjunto de herramientas de implementación vinculadas a lógicas privadas de explotación basadas en la financiarización, mercantilización y cosificación de la naturaleza.

Este tribunal constata cómo desde una tradición jurídica ajena, colonialista y conservadora, en todos estos años no se dudó, y en la actualidad aún a mayor escala, no se titubea en utilizar la ley como coartada para evitar las responsabilidades por el delito de la violación de los derechos de la naturaleza y de los pueblos.

En el contexto actual estamos vivenciando el avance de la extrema derecha en nuestros territorios, que crece, se financia, es parte y se alía con los intereses del extractivismo. Se visualiza por un lado un negacionismo climático influenciado por los intereses comerciales, y el impulso de las reformas neoliberales vinculadas con un brutal fundamentalismo de mercado, que el actual gobierno nacional, junto a la mayoría de los gobiernos provinciales, y junto a legisladores y grupos económicos empresariales intentan implementar, perjudicando gravemente el equilibrio ecológico y la calidad de vida de las comunidades que dependen de estos ecosistemas. El negacionismo climático viene ampliando el ataque a los derechos territoriales de los pueblos y comunidades que los han conquistado por sus luchas. Se pone en serio riesgo ecosistemas fundamentales para la vida humana como los glaciares y los humedales.

Esta audiencia condena especialmente el proceso de apropiación y lucro que se viene desarrollando con el agua. Se evidencia el interés del sector privado, y la desidia y complicidad del Estado en la agudización de los menguantes recursos hídricos en estos territorios, que ha venido creciendo y que en los últimos años se ha multiplicado dramáticamente con el accionar de grandes empresas privadas, respaldadas por gobiernos e instituciones nacionales e internacionales. La principal empresa que controla hoy el agua en el país es la empresa israelí Mekorot, responsable del genocidio del pueblo palestino, al cual dejó sin agua, como parte de los crímenes sionistas.

En los últimos años se ha puesto en el centro la explotación de litio. Las empresas que están ocupándose de la extracción de litio consumen millones de litros de agua, que dejan de estar disponibles para la agricultura campesina e indígena, poniendo en peligro los modos de vida ancestrales. Entre ellas identificamos a Arcadium Lithium –fusión de la australiana Allkem y la norteamericana Livent- que ha secado la vega del río Trapiche, en Antofagasta de la Sierra en Catamarca, y atenta ahora contra el río Los Patos, el único que queda para sostener la vida de las comunidades. La empresa china Zijin Mining, y su proyecto Tres Quebradas, está construyendo una planta de procesamiento de litio que extrae agua de una laguna altoandina en Fiambalá, Catamarca. Estas lagunas tienen un rol en el equilibrio ecosistémico global, y su intervención incidirá gravemente en el cambio climático, ya que participan en la regulación de la temperatura del planeta. Tanto ésta como otras empresas, se introducen en la sociedad local de modo colonial, produciendo una auténtica invasión con efectos sobre la naturaleza, la sociedad y las culturas locales.

La empresa Exar, conformada por Ganfeng Lithium, Lithium Argentina y Jujuy Energía y Minería Sociedad del Estado (JEMSE), desarrolla el proyecto Cauchari-Olaroz de producción de carbonato de litio en el salar del mismo nombre, en la provincia de Jujuy. Esta empresa ha tenido denuncias de explotación laboral de empleados que desarrollan sus tareas en condiciones extremas, a cielo abierto, sin agua potable, y bajo modalidades de contratación de superexplotación.

La corporación Glencore adquirió hace unos meses la totalidad del Proyecto Mara (Minera Alumbraera Agua Rica), de cobre, oro y molibdeno, que está ubicado en el departamento de Andalgalá, a 35 kilómetros del yacimiento Bajo de la Alumbraera. Este proyecto no cuenta con licencia social, como lo demuestra la lucha histórica de la Asamblea del Algarrobo, y su implementación pone en peligro la propia existencia de la localidad de Andalgalá.

A dichas empresas se suman las que desde hace tiempo vienen impulsando otras explotaciones mineras y asediando a los pueblos que resisten a las mismas, como Pan American Silver en Chubut, Barrick Gold en San Juan y Vale S. A. en Mendoza y en Brasil.

Entre las empresas ligadas al agronegocio, ocho concentran el 84% de ventas al exterior de granos y subproductos: Cargill, Oleaginosa Moreno, Cofco, Bunge, AGD, ADM, Dreyfus y ACA. Estas empresas están liquidando las agriculturas familiares, las semillas nativas, mercantilizando el campo a partir de la imposición del agronegocio. A esto hay que sumar otras formas de monocultivo que deforestan bosques y consumen agua en exceso, secando arroyos y dejando sin agua a las comunidades. Algunos ejemplos denunciados están dados por la multinacional Arauco con monocultivos de pino y eucalipto en Misiones y en la región del Bío Bío en Chile, y las plantaciones de caña de azúcar de Ledesma en Jujuy y del ingenio San Martín de Tabacal, actualmente conformado como Seaboard Corporation, en Salta.

Una parte importante de la economía de América del Sur está en manos de conglomerados agroalimentarios. Fueron denunciadas también en las audiencias: Syngenta, Bayer-Monsanto, BASF, Oxbow-COPETRO, Klaukol, Techint, Forestal Arauco, entre muchas otras.

Por otra parte, se ha señalado la política de multiplicación de áreas protegidas en Argentina, vinculadas a la presencia de ONGs filantrópicas conservacionistas como (Conservation Lands Trust, Flora y Fauna, Rewilding Argentina, Rainforest Trust, Rewild, Fundación Wyys, Natura Internacional y su subsidiaria en Argentina Fundación Natura y socias locales), la mayoría con origen en fondos millonarios con sede en Washington (Estados Unidos).

El ascenso del gobierno de Milei-Villarruel, está profundizando al extremo esta política de entrega, proponiendo dar garantías por décadas al poder transnacional para controlar empresas y territorios, militarizando el país, y sirviendo como base para fortalecer la hegemonía mundial estadounidense-israelí.

SENTENCIA COLECTIVA

Como Tribunal Ético Popular contra los Ecocidas, reconociendo más de 500 años de diferentes versiones de prácticas extractivistas, creemos muy importante seguir haciendo un camino de justicia ética, popular y feminista, construyendo comunidad y juzgando a los responsables del mal vivir de los pueblos debido al ecocidio, entendido como crimen de lesa humanidad y de lesa naturaleza.

Denunciamos las distintas expresiones y responsabilidades: las políticas ecocidas de los Estados, en alianza con los intereses corporativos nacionales y transnacionales, los organismos internacionales de crédito, los tratados de libre comercio, la complicidad de las iglesias, los medios de comunicación de masas, las universidades, las ONGs filantrópicas conservacionistas, fundaciones, etc.

Las políticas ecocidas amenazan a los pueblos del Abya Yala, a los territorios, a la biodiversidad, a los bosques, a los ríos, a las montañas, a la tierra; por lo cual el enfrentamiento no se reduce a una región o un país. Necesitamos romper las fronteras para enfrentar las lógicas depredadoras y criminales del capital, defender a quienes defienden los territorios y están siendo criminalizadxs o asesinadxs.

El *Juicio Ético Popular a los Ecocidas* es plurinacional, porque nuestras solidaridades se tejen más allá de los límites del Estado-Nación. En este proceso nos encontramos desde nuestras diferencias, desde abajo, poniendo en diálogo diversas experiencias, para crear puentes de unidad y construir otras formas de habitar nuestros territorios, desde la pedagogía del encuentro, de la pregunta, del diálogo, y de la rebeldía.

El *Tribunal Ético Popular a los Ecocidas*, recibió denuncias que evidenciaron de manera contundente los efectos negativos y devastadores del Ecocidio actual, que se manifiestan en: ecosistemas maltratados, desequilibrios ecológicos, pérdida y deterioro de biodiversidad, índices cada vez más agudos de calidad ambiental, arrasamiento de la flora, fauna, vegetación ribereña; extinción de animales, eliminación de espacios verdes, devastación y contaminación de fuentes de agua que producen el trastocamiento de la vida y daños irreparables, territorios arrasados, degradación cultural.

Se pudo constatar e identificar los siguientes crímenes:

- Un proceso de deforestación acelerado y sostenido que posicionó a la Argentina como uno de los países más deforestados del mundo en los últimos 10 años.
- La expansión de los monocultivos y transgénicos y la destrucción de la biodiversidad
- La extracción de hidrocarburos con técnicas no convencionales que genera movimientos sísmicos, contaminación de los territorios, consumo intensivo de agua y expulsión de comunidades indígenas de sus territorios ancestrales.
- La extracción off shore de petróleo que significa destrucción de la flora y fauna marina.
- La megaminería química y la minería en general, provocan inmensos impactos ambientales, en particular la contaminación de las tierras, y gastos cuantiosos del agua. La minería de litio y el

consumo intensivo de agua profundiza el estrés hídrico y produce el secamiento de las cuencas endorreicas propias de esos territorios.

- La concentración de la tenencia y uso de la tierra, los cercamientos, el acaparamiento de territorios y bienes comunes, lleva a la expulsión de comunidades.
- El represamiento de los ríos conduce a la ruptura del equilibrio hidrológico. La transversalidad del extractivismo hídrico y la reproducción del hidroc colonialismo.
- La contaminación de los acuíferos.
- El envenenamiento de nuestros territorios a través de las fumigaciones con productos biocidas.
- La producción de alimentos con agrotóxicos que enferman y matan.
- La ganadería industrial que erosiona los ecosistemas.
- El extractivismo promueve la repatriarcalización de los territorios, y la violencia política sexual como forma de disciplinamiento y castigo. Se desarrollan los lesbofemicidios, feminicidios y transfemicidios, como mecanismos de control social que se ejercen sobre cuerpos despojables.
- Las rutas del extractivismo son también las rutas de la trata y la prostitución.
- El saber académico y una gran parte de los proyectos de investigación, son parte de las políticas extractivistas, y responsables fundamentales del epistemicidio, de la apropiación y destrucción de los saberes populares.
- El incumplimiento permanente de procesos de Consulta Libre Previa e Informada (Convenio 169 de la OIT) para Pueblos Indígenas.
- La creación de nuevos Parques Nacionales, como figura de máxima protección en la conservación ambiental. Este modelo de conservación que impuso la creación de parques nacionales y reservas en diferentes provincias de Argentina, es objeto de crítica por diferentes comunidades. Desarticula economías locales, imponiendo visiones conservacionistas cuestionadas por las propias investigaciones científicas en nuestro país.
- El extractivismo urbano y el desarrollo de un modelo de ciudad que expulsa a los sectores populares.
- La destrucción de los humedales y los incendios intencionales
- La contaminación con residuos industriales y urbanos.
- Múltiples formas de violencia e incluso el asesinato de las, les y los defensores de la tierra.
- El empleo de tecnologías ecodidas como la geoingeniería, los chaintrails, entre otras.
- La concentración de ganancias de los proyectos extractivos en un puñado de actores. La abrumadora presencia del capital transnacional, y la transnacionalización de la economía nacional.
- La existencia de una infraestructura que articula el ciclo extractivo en función de las dinámicas exportadoras. La promoción de megaobras de infraestructura que alteran de manera irreversible los ecosistemas.
- La expulsión de comunidades de sus territorios y la eliminación de formas preexistentes de usos del mismo.

Se trata de un conjunto de prácticas que denotan procesos de “mal desarrollo” promoviendo: el sufrimiento ambiental, la feminización e infantilización de la pobreza e indigencia, el incremento de los feminicidios territoriales / empresariales, la violación de derechos que afecta negativamente la calidad de vida de las poblaciones y produce contaminación en nuestros cuerpos territorios, la imposición de un patrón de alimentación que produce la incorporación a nuestros cuerpos de

sustancias químicas sin consentimiento. Afloran de manera agudizada las enfermedades (cáncer, malaria, dengue, pandemias, etc.). Este modelo genera padecimientos y sufrimientos singulares y colectivos, procesos traumáticos, que afectan la identidad de las poblaciones. Se evidencia la vulneración de la justicia ambiental y el quebrantamiento de acuerdos internacionales y medidas cautelares. Se avanza sobre la falta total de consentimiento informado de las poblaciones y comunidades y la facilitación de legislaciones que permiten el accionar destructivo de las empresas. Se profundiza el hostigamiento a los procesos de exigibilidad de derechos, a los que se responde con judicialización y criminalización de la protesta social y ambiental.

Este Tribunal constata que la apropiación y mercantilización del agua forman parte constitutiva de la reproducción social del capitalismo extractivista patriarcal y colonial de los territorios.

En un contexto de saqueo y de profundización de las violencias como los que estamos atravesando defender la vida, cuidar la naturaleza y reconstruir los tejidos colectivos, es nuestra mejor estrategia.

En este sentido el TRIBUNAL DECLARA a funcionarios de los gobiernos nacionales, provinciales y municipales intervinientes en los casos presentados, a legisladores, jueces e intendentes, a las empresas transnacionales nombradas, a miembros de las Universidades Nacionales involucrados en proyectos ecodidas y sus grupos de investigación, a autoridades y funcionarios de Salud y de Educación, a los dueños de los medios de comunicación, jefes de redacción y periodistas cómplices, a algunas organizaciones no gubernamentales, que por su acción colaboraron, promovieron y facilitaron proyectos extractivistas, como RESPONSABLES por su participación necesaria en actos de ECOCIDIO, GENOCIDIO Y EPISTEMICIDIO, y se compromete a fortalecer las resistencias, crear poder popular, y horizontes del buen vivir, anticapitalistas, anticoloniales, antipatriarcales, plurinacionales, comunitarios, e internacionalistas.

El TRIBUNAL reafirma el reconocimiento del derecho al territorio como derecho fundamental de los pueblos, evidenciando la falacia del discurso del “desarrollo” y el “progreso” como sustento del modelo extractivista que legitima el avasallamiento de los territorios del Abya Yala y declara el derecho fundamental de los pueblos a la autodeterminación y la defensa del Buen Vivir.

Rechazamos las propuestas de falsas soluciones frente al cambio climático y los avances ecodidas, como el capitalismo verde, y las falsas transiciones energéticas que conciben a la energía como negocio y no como derecho, o que promueven acuerdos, por ejemplo, con la Unión Europea, para el acceso a los minerales críticos.

Rechazamos las “promesas de desarrollo” que identifican al agronegocio, con menos hambre, o a la megaminería con más trabajo.

A partir de reconocer que el camino de la institucionalización reaccionaria en curso no es el que va a resolver las injusticias, seguimos optando por ocupar las calles, las plazas, las redes, para encontrarnos, compartir y socializar los conocimientos que venimos construyendo colectivamente. Nuestra defensa está en la unión, la organización, la movilización. La defensa está en perder el miedo con el que nos han ido disciplinando desde la colonización y en inventar nuevas formas de justicia para romper con las estrategias que el gobierno, los grandes medios de comunicación hegemónicos y las empresas nos imponen.

Preguntamos ¿En qué momento, las empresas pasaron a tener derechos reconocidos por sobre la existencia de las personas, los pueblos, los demás seres? El poder judicial, las leyes y el derecho, no tienen nada que ver con la justicia verdadera. Tenemos que decidir la justicia colectivamente, no podemos dejarla en manos de jueces y sistemas de justicia coloniales,

misóginos, cis-heterosexistas y racistas, que han sido cómplices del saqueo de los pueblos y cuerpos-territorios. El derecho territorial no es civil, ni es privado. Es un derecho político de los pueblos, que debe ser íntegro, integral, y transgeneracional.

Para la creación de poder popular, desde abajo, este Tribunal se pronuncia por seguir construyendo un sentido común popular, feminista, colectivo, de justicia, y para que sean los pueblos quienes participen activamente y elaboren una sentencia que condene a todas las instancias que reproducen el poder. Reivindicamos como aprendizaje el recuperar la justicia en nuestras manos, porque son los pueblos, la memoria ancestral y los acuerdos comunitarios los que tienen que definir lo que pasa en los territorios.

“Que regresen los pueblos a los territorios y los territorios a los pueblos” (Marcos Pastrana)